
España 51

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a vender al Sr. José Sebastián CRUZ, D.N.I. 25.417.598, el inmueble designado como Lote 11 de la Manzana B de Las Varillas, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), pagaderos en veinte cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cien (\$100) cada una, sin intereses por la financiación.

Artículo 2º: La venta se realizará en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza N° 58/99.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 95/02

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 300/2002 DE FECHA:30/12/2002.-